



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por GILDARDO ANTONIO SALAS ORTIZ contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., conforme al memorial allegado, se reconoce personería a la sociedad Jurídica Abogados y Consultores S.A.S. en calidad de apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS G

JUEZ MUNICIPAL

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 022, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de FEBRERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

05001 41 05 004 2020 00558 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**83ca6f57555708733505b1086462b4eac24c6dda4c563badcbce407901
6a8b50**

Documento generado en 09/02/2021 03:13:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>